

Expediente:	2025/9189F
Procedimiento:	Expediente de Concurso
Asunto:	PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE GRUPO DE ALBAÑILES
PERSONAL	

ANUNCIO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL PUESTO DE JEFE/A DE GRUPO DE ALBAÑILES DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Reunida en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro el 24 de junio de 2026 la Comisión de Valoración para la provisión por concurso del puesto de **Jefe/a de Grupo de Albañiles**, y realizada la valoración del **CONCURSO** según lo previsto en el punto sexto de las bases de la convocatoria, baremo de méritos, las calificaciones de los concursantes que han alcanzado la puntuación mínima son las siguientes:

Apellidos, nombre	A. (Máx. 65 puntos)		B. (máx. 35)		TOTAL
	1. (máx. 30)	2. (máx. 35)	1. (máx. 25)	2. (máx. 10)	
Anta Vega, Juan Manuel	30,00	35,00	3,00	5,00	73,00
Boada Herrero, Miguel Ángel	0,00	35,00	13,00	0,00	48,00
Cuenca Moreno, Juan Carlos	0,00	35,00	18,00	5,00	58,00
Marcos Huerta, Ricardo	3,00	35,00	0,00	5,00	43,00
Morote Hernández, Fco. Manuel	0,00	35,00	3,05	5,00	43,50
Sanz Ibáñez, Koldo	0,00	18,00	12,00	5,00	35,00



Y a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de concurso, de acuerdo con la base octava, esta Comisión de Valoración **acuerda proponer** a la Alcaldía el nombramiento como Jefe de Grupo de Albañiles en régimen laboral a:

- **Anta Vega, Juan Manuel**

Lo que se hace público, señalando que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Miranda de Ebro, a 26 de junio de 2026

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo. Sergio Galán Salazar